

# Curso de redes soci@les



## **Seminario Marco Jurídico I** (Libertad de expresión y Privacidad)

© 2013 Angel Pablo Hinojosa Gutiérrez



# Bienvenidos

Angel Pablo Hinojosa Gutiérrez

psicobyte@gmail.com

<http://www.psicobyte.com>

@psicobyte\_



# Historial rápido.

- Llego a Internet 1998 (posiblemente)
- Página web 1999
- Tutorial de HTML 2000
- Dominio psicobyte.com 2002
- Blog “Psicofonías” 2003
- Twitter 2011

(Y todo esto está buscado en Internet)

# Organizando las relaciones

# Organizando las relaciones

Las redes sociales son un entorno social, de relaciones.

# Organizando las relaciones

Estas relaciones se regulan por convenciones sociales y por leyes.

# Organizando las relaciones

Al ser propiedad de empresas privadas, estas también actúan como reguladores.

# Organizando las relaciones

Las redes transmiten información, luego es la transmisión de información lo que se regula.



# Organizando las relaciones

(Y, por cierto, nada de esto es un invento moderno)

# La última frontera

# La última frontera

¿Internet es algo distinto?

¿Debe usar la misma Ley o Leyes diferentes?

# La última frontera

*“Vuestros conceptos legales sobre propiedad, expresión, identidad, movimiento y contexto no se aplican a nosotros. Se basan en la materia. Aquí no hay materia.”*

Declaración de Independencia del Ciberespacio.  
John Perry Barlow (1996)

# La última frontera

La historia parece haber seguido otro camino.

# La última frontera

*“El ciberderecho como tal no existe, como no existe el ciberciudadano. La persona como sujeto de derechos sólo existe en el mundo real, y sólo podemos hablar de derechos civiles en relación con el ciudadano del mundo real.”*

La responsabilidad civil en Internet. Carlos Sánchez Almeida (2005)

Qué se puede decir

# Qué se puede decir

*Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.*

Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos



# Qué se puede decir

- *A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.*
- *A la producción y creación literaria, artística, científica y técnica.*
- *A la libertad de cátedra.*
- *A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión.*

Constitución española, Artículo 20.1

Privacidad, intimidad, reputación

# Privacidad, intimidad, reputación

*Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.*

Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 12

# Privacidad, intimidad, reputación

*Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.*

Constitución española, Artículo 18.1

# Privacidad, intimidad, reputación

Se detalla en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

# Privacidad, intimidad, reputación

La ley otorga al juzgador amplio margen de definición, en consonancia con las circunstancias y los usos sociales.

# Privacidad, intimidad, reputación

Son derechos personales definidos socialmente.

Charlemos:

¿Qué crees que es la intimidad?

¿Y la privacidad?

¿Y el honor?

# Privacidad, intimidad, reputación

Derechos al honor, intimidad e imagen son irrenunciables.

Pero se puede autorizar para usos concretos.

(nunca con carácter general)



# Privacidad, intimidad, reputación

Excepciones:

Actuaciones autorizadas por la Autoridad competente de acuerdo con la ley.

# Privacidad, intimidad, reputación

Excepciones:

Cuando predomine un interés histórico, científico o cultural relevante.

# Privacidad, intimidad, reputación

Excepciones:

Personas que ejerzan un cargo público o una profesión de notoriedad o proyección pública durante un acto público o en lugares abiertos al público.

# Privacidad, intimidad, reputación

Excepciones:

La utilización de la caricatura de dichas personas, de acuerdo con el uso social.

# Privacidad, intimidad, reputación

Excepciones:

La información gráfica sobre un suceso o acaecimiento público cuando la imagen de una persona determinada aparezca como meramente accesoria.

# Privacidad, intimidad, reputación

¿Y qué pasa, por ejemplo con esta foto?

Niños jugando en las ruinas.

Henri Cartier-Bresson - Sevilla 1944



# Privacidad, intimidad, reputación

El honor también tiene protección penal:

Libro II, Títulos X y XI, del Código Penal.



# Privacidad, intimidad, reputación

Calumnia:

Es calumnia la imputación de un delito hecha con conocimiento de su falsedad o temerario desprecio hacia la verdad.

# Privacidad, intimidad, reputación

Injuria:

Es injuria la acción o expresión que lesionan la dignidad de otra persona, menoscabando su fama o atentando contra su propia estimación.

# Privacidad, intimidad, reputación

La calumnia y la injuria se reputarán hechas con publicidad cuando se propaguen por medio de la imprenta, la radiodifusión o por cualquier otro medio de eficacia semejante.

# Privacidad, intimidad, reputación

(y la Protección de datos)

"La Ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos"

Constitución Española, Artículo 18.4

# Privacidad, intimidad, reputación

Se detalla en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, (LOPD)

# Privatización del discurso

# Privatización del discurso

Las redes sociales tiene dueño.

El dueño es el que decide.

Ese dueño no eres tú.

# Privatización del discurso

Los propietarios de las redes tienen sus propias reglas sobre qué es aceptable o no.



# Privatización del discurso

“Madonna and Child” es un proyecto de la artista Kate Hansen.

Que a Facebook no le gusta.

# Privatización del discurso

La pregunta no es  
si es aceptable.

La pregunta es  
quién lo decide.

